

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.10.2024; presentada por SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre sucursal ante el SII.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA
Rut	:	76.196.870-K
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-26989
Actividad Económica	:	MODULO DE VENTA DE SEGUROS Y ATENCION
Código Actividad	:	662900
Dirección Comercial	:	RUDECINDO ORTEGA N° 01575
Nombre Rep. Legal	:	MARSHALL RIVERA EUGENIO PIO
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00816-0005
Fecha de Solicitud	:	04.10.2024
N° Solicitud	:	184
Email	:	BELEN.PINO@SSFF.CL
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
MARCOS ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)